

ACTA N° 316.

En la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, siendo las 19:14 horas del día 01 de agosto del 2023, se inicia la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut convocada mediante Resolución Administrativa N° 35/23 a petición de la Consejera Mirta Haydé ANTONENA que se realiza por video conferencia. El Presidente Tomás Esteban MALERBA abre la sesión con la presencia de los/las Consejeros/as Esteban DEFELICE, Silvina Andrea RUPPEL, Mirta Hayde ANTONENA, Mariano JALÓN, Mirtha Noemí LEWIS, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Sonia DONATI y Daniel Esteban BAEZ, actuando como Secretaria Nancy Sandoval. Se da lectura a la Resolución N° 35/23 CM, de convocatoria a la sesión y en cuyo orden del día, en su parte pertinente expresa: "I. Convocar al Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut a la sesión Extraordinaria a realizarse el día 01 de agosto del 2023, a partir de las 19:00 horas, a través de video conferencia, para tratar el siguiente orden del día: 1) Revisar la medida de suspensión preventiva del Dr. Diego Daniel Cruceño, en el marco del sumario administrativo. 2) Tratamiento del dictamen de la Fiscalía de Estado sobre la contratación de Abogado para asistir comisión acusadora" a continuación se da lectura, por Secretaría, al Acuerdo Plenario N° 5247/2023 por el cual, ante la imposibilidad de la Dra. Camila BANFI SAAVEDRA de asistir a la Sesión Extraordinaria se acordó delegar la asistencia en el Ministro Dr. Daniel Esteban BAEZ. Se informa que la petición de las extraordinarias reúne el quórum necesario en tanto se solicita, por más de tres consejeros. Siendo las 19:18 horas se incorporan los consejeros Miguel COYOPAY y Raúl FOURGEAUX. - Se pasa a trabajo en comisión. Retomada la sesión, El Dr. Jorge Luis FRUCHTENICHT atendiendo a la solicitud expuesta por la Consejera Mirta Antonena y por los argumentos expuestos en el Informe de la Comisión de Admisibilidad, propone al pleno prorrogar la medida de suspensión impuesta al Secretario del Consejo de la Magistratura, Dr. Diego Daniel Cruceño por Cuarenta y Cinco (45) días más a partir del vencimiento de la sanción ya impuesta. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la moción prorrogar la medida de suspensión impuesta al Secretario del Consejo de la Magistratura, Dr. Diego Daniel Cruceño por Cuarenta y Cinco (45) días más a partir del vencimiento de la sanción ya impuesta, por los mismos fundamentos expuestos en el Informe de la Comisión de Admisibilidad a que refiere la Acordada N° 2331/23 C. M. Continuando con la sesión, luego de un trabajo en Comisión se encomienda a la Presidencia y a la Comisión Acusadora tomar contacto con la Fiscalía de Estado para trabajar las objeciones efectuadas y obtener un nuevo el Dictamen, sin observaciones, que se tratará en la Sesión a llevarse a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad. Se autoriza por



unanimidad al Dr. Tomás Malerba y con firma digital el Consejero Jorge Luis FRUCHTENICHT a firmar la Acordada. Se da por finalizada la sesión. -----

Dr. Jorge Luis FRUCHTENICHT

Dr. Tomás Esteban MALERBA



Ante mí: Dra. Nancy Verónica Sandoval

